CONTRATO DE OBRAS Nº 02|/2.018.-
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.018.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Av. Principal de Pto. Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Everaldo Carlos Devitte, con Cédula de Identidad N°** 6.151.224.-, y Secretario General **Julio Esteban González con Cédula de Identidad N°** 3.882.877.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **Aria Servicios**, domiciliada en **Minga Guazu**, República del Paraguay, representada para este acto por **Mario Rubén Insfran Aquino**, con Cédula de Identidad N° **3.684.714** ***.-,Domiciliada en km 15 Acaray a 900 mts de la ruta Internacional N° 7*** denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERO: OBJETO.

"Construcción de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 3.615 "Virgen de Caacupé Distrito de Ñacunday"

SEGUNDO. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La solución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

f) Agregar aquí cualquier otro(s) documentos(s);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

TERCERO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 340825.-**

CUARTO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2.018 "Construcción de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 3.615 "Virgen de Caacupé Distrito de Ñacunday"** ***ID:*** **340.825**, convocado por Municipalidad de Ñacunday. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **47/2018**

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta 120 (ciento veinte) días con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

SEXTO: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 13 de Febrero de 2.018, conforme al detalle del ítem del presente contrato.-

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación Nº **04/2.018 "Construcción de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 3.615 "Virgen de Caacupé Distrito de Ñacunday"** ***ID:*** **340.825.** Descripción de los Servicios.----------

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná * Paraguay

Planilla de Precios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Construcción de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 3.615 "Virgen de Caacupé" Distrito de Ñacunday	Unidad Medida Global	1		
1.1		**Preparación de Obra**				
1.1.1		a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras.	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3500000
1.1.2		b- Limpieza y preparación del terreno. Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	63,7	40.000	2548000
1.1.3		c- Replanteo	Metros cuadrados	63,7	4.000	254800
1.1.4		d- Movimiento de Suelo	Metros cuadrados	65	8.000	520000
1.1.5		Excavación y carga de Cimiento de P B C	Metros cúbicos	14	475.000	6650000
1.2		**Estructuras de H°A°**				
1.2.1		b2- Vigas y dados de H°A°	Metros cúbicos	0,82	2.700.000	2214000
1.2.2		d- Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	2,17	2.160.000	4687200
1.2.3		d2- Viga de H°A° y planchuela en galería	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2400000
1.3		**Muros de nivelación**				
1.3.1		a- de 0,45 m.	Metros cuadrados	3,6	205.000	738000
1.3.2		b- de 0,30 m.	Metros cuadrados	7,5	162.000	1215000
1.3.3		c- de 0,60 m.	Metros cuadrados	0,6	250.000	150000
1.3.4		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	40	65.000	2600000
1.4		**Aislación asfáltica**				
1.4.1		a- de paredes	Metros cuadrados	6,4	35.000	224000
1.5		**Muros de elevación**				
1.5.1		a- de 0,30 m. para revocar	Metros cuadrados	4,5	130.000	585000

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

1.5.2		b- de o,15 m. para revocar	Metros cuadrados	3,4	80.000	272000
1.5.3		c- de o,30 m. visto ambas caras lad. Común	Metros cuadrados	34,5	185.000	6382500
1.5.4		d- De 0,30 visto a una cara de lad. Común	Metros cuadrados	13,5	165.000	2227500
1.5.5		e- De 0,15 visto a una cara de lad. Común	Metros cuadrados	34,3	110.000	3773000
1.5.6		f- Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 mm por hilada, dos hiladas	Metro lineal	12	30.000	360000
1.6		**Pilares**				
1.6.1		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	270.000	1782000
1.7		**Techo**				
1.7.1		c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina y tirantes de H°A°	Metros cuadrados	90,5	270.000	24435000
1.8		**Revoque**				
1.8.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	35.000	2250500
1.8.2		b- Piso cerámica antideslizante, galería	Metros cuadrados	10,3	40.000	412000
1.8.3		Contrapiso de cascotes e= 10 cm	Metros cuadrados	58	45.000	2610000
1.9		**Piso Cerámica**				
1.9.1		a- Piso Cerámica alto tráfico, aula	Metros cuadrados	39	135.000	5265000
1.9.2		b- Piso cerámica antideslizante, galería	Metros cuadrados	19	135.000	2565000
1.9.3		c- Guarda Obra y Caminero de piso de cemento alisado	Metros cuadrados	40	90.000	3600000
1.9.4		d- Rampa de acceso a la galería. Pendiente 15%	Unidad Medida Global	1	360.000	360000
1.9.5		Zócalo cerámico	Metro lineal	34	54.000	1.836.000
1.10		**Aberturas de madera**				
1.10.1		b- Puerta madera 1,20 x 2,10 m.	Unidad	1	2.025.000	2025000
1.11		Aberturas metálicas				
1.11.1		a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	450.000	3078000
1.12		**Alfeizar de ventanas**				

Arte Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

1.12.1		c- de revoque 1:3 (cemento:arena)	Metro lineal	5	33.750	168750
1.13		**Pinturas**				
1.13.1		a- De paredes al látex, color a definir	Metros cuadrados	64,3	35.000	2250500
1.13.2		b- De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	20.000	238000
1.13.3		c- De viga cumbrera al látex	Metros cuadrados	10,3	40.000	412000
1.13.4		d- De aber. metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	6,84	30.000	205200
1.13.5		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	20.000	2226000
1.13.6		f- De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	20.000	1810000
1.13.7		g- De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	20.000	110000
1.13.8		Vidrios dobles de 3mm	Metros cuadrados	6,84	125.000	855000
1.14		**Desagüe Pluvial**				
1.14.1		a- Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	Metro lineal	23	120.000	2760000
1.14.2		b- Registro 30x30 con regilla	Unidad	4	202.500	810000
1.15		**Instalación Eléctrica**				
1.15.1		a- Tablero Seccional, Tablero Comando de Luces y Tablero Comando de Ventiladores. Incluye acometida	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1250000
1.15.2		b- Bocas de luces y tomas	Unidad	11	98.000	1078000
1.15.3		c- Toma corriente	Unidad	3	54.000	162000
1.15.4		d- Equipo fluorescente 3x40 W	Unidad	4	270.000	1080000
1.15.5		e- Equipo fluorescente 1x40 W	Unidad	2	67.500	135.000
1.15.6		f- Provisión y colocación de ventiladores de techo	Unidad	2	607.500	1.215.000
1.16		**Mobiliarios**				
1.16.1		a- Pizarrón	Unidad	1	1.488.100	1.488.100
1.17		**Imprevistos y Trabajos**				
1.17		Imprevistos y Trabajos	Metros	63,7	3.500	222.950

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO

.1		Complementarios Limpieza Final.	Cuadrados			
					TOTAL	**109.996.000**

Son Guaraníes: 109.996.000, (Ciento nueve millones novecientos noventa y seis mil).----------
El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

SÉPTIMO: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley N° 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (Noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.----------

OCTAVO: : PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

NOVENO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley N° 2051).

No se otorgará ningún anticipo.

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley N° 2051/03) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **120 (ciento veinte) días**, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.

DÉCIMO: MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

DECIMO PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso ¨j¨Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la N° **04/2018. "Construcción de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 3.615 "Virgen de Caacupé Distrito de Ñacunday"** ***ID:*** **340.825.-**Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMO SEGUNDO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

DECIMO TERCERO: ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instauradas en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

DECIMO CUARTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art.37 inc. I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá con las reglas establecidas en la ley Nº 2051/01 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

¨Para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la ley N°2051/03 de contrataciones públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho. Siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas considerándolos partes integrante del presente contrato.¨

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la diferencia de los tribunales de la ciudad de Asunción República de Paraguay.

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñacunday, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Febrero del año 2.018. ----------

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

Mario Rubén Insfran Aquino
C.I. Nº3.684.714

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
INTENDENCIA

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Julio Esteban González
Secretario General